



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Económicas
3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina

RESOLUCIÓN N° 087

RESISTENCIA, 12 MARZO 2020

VISTO:

El Expediente N° 26-2020-01041; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Expediente la alumna **Florencia CASANO – LU N° 46.647**, solicita se le permita cursar, con carácter condicional las asignaturas **Taller de Integración** y **Practica Profesional**, en razón de no tener aprobadas las asignaturas correlativas correspondientes;

Que en el citado Expediente obra informe del Secretario Académico referido a la situación académica de la alumna;

Que, analizada la presentación efectuada, resulta conveniente autorizar con carácter excepcional y por única vez, la inscripción solo para cursar la asignatura **Taller de Integración**, hasta el turno especial del mes de septiembre de 2020, en el que deberá aprobar las correlativas que correspondan;

Que el presente Expediente fue tratado y aprobado sobre tablas en sesión del día de la fecha;

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Autorizar con carácter excepcional y por única vez a la alumna **Florencia CASANO – LU N° 46.647-**, a cursar la asignatura **Taller de Integración** hasta el turno especial del mes de septiembre de 2020, en el que deberá aprobar las asignaturas correlativas que correspondan.

ARTICULO 2º: **No acceder** al pedido de cursado condicional en la asignatura **Practica Profesional**, solicitado por la alumna **Florencia CASANO-LU N° 46.647**.

ARTICULO 3º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.



Lic. Pablo L. Michell
SECRETARIO ACADEMICO
Fac. Ciencias Económicas
UNNE



Lic. María de los Arcos Martínez
Decana
Facultad de Ciencias Económicas - UNNE